



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CANCELA BIENIO, A DOÑA MARÍA DE LOS
ÁNGELES LÓPEZ PASTÉN.

LA HIGUERA,

26 MAR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

DECRETO EXENTO: N° 0981,

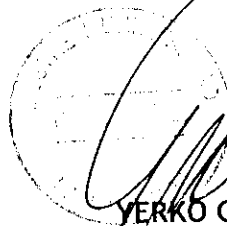
1.- CANCELESE, a la docente doña **MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ PASTÉN**, el N° de bienios cumplidos que se señala, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

- ❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 01 (6,76 % de la R.B.M.N.)
- ❖ A CONTAR DEL : 01.03.2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Archivo D.A.E.M.(2)
2. Interesado.
3. Secretaría Municipal.
YGO/MPB/PAV/mvl.

Correl. Interno Daem: N° _____/